

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1811 - 2011 Norte de Santander, el lugar donde todo comienza	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario Su momento de crecer Dependencia
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 002

QUE: VERTICES URBANOS S.A.S, identificada con NIT N° 900.752.113-5, representada legalmente por el señor ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.032.439.060 expedida en Bogotá D.C, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE CIENTO SIETE (107) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS), ubicada en la **LT LOMITAS**.

QUE: VERTICES URBANOS S.A.S, identificada con NIT N° 900.752.113-5, representada legalmente por el señor ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.032.439.060 expedida en Bogotá D.C, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA CIENTO SIETE (107) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS).

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CIENTO SIETE (107) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS) UBICADA EN **LT LOMITAS**, CON UN AREA DE:

ÁREA LOTE ESQUINERO: 55.00 M2
ÁREA LOTE MEDIANERO: 52.00 M2

ÁREA CONSTRUÍDA CASA ESQUINERA: 47.00 M2
ÁREA CONSTRUÍDA CASA MEDIANERO: 44.21 M2

La presente autorización se expide a los dieciocho (18) del mes de enero del 2022 a solicitud del interesado, **VERTICES URBANOS S.A.S, identificada con NIT N° 900.752.113-5**, representada legalmente por el señor ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.032.439.060 expedida en Bogotá D.C.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 18. - 20.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de crecer El Segundo Huila
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día dieciocho (18) del mes de enero del 2022, se notificó a **VERTICES URBANOS S.A.S, identificada con NIT N° 900.752.113-5**, representada legalmente por el señor ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.032.439.060 expedida en Bogotá D.C, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 002** calendada el día dieciocho (18) del mes de enero del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy dieciocho (18) del mes de enero del 2022

El compareciente _____

Andrés Ramírez Navarro

Notifico _____

Evelyn Villada Vega

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo